

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 000019

10 DIC 2019

"Por medio del cual se otorga una Mención Especial a estudiantes del Programa de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado"

EL CONSEJO ACADÉMICO

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo del Consejo Directivo 013 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 014 de junio 21 de 2018, Reglamento Estudiantil y Académico, en su **Capítulo IX**, se establecen los Reconocimientos y Estímulos a la Labor Académica en sus artículos 70 y siguientes.
2. Que las estudiantes Natalia Arenas Gómez y Mónica Milena Cardona Luján del programa de Derecho, realizó el trabajo de grado, denominado "Mandatos Populares: Proyecto político para ordenar los territorios desde la autonomía y participación efectiva, el caso del Comité de Concertación Social de Pueblorrico – COCOSOP. (2014- 2017)", con calificación sobresaliente y recomendación del jurado, a mención especial.
3. Que consecuente con los postulados mencionados y previa verificación del cumplimiento de requisitos, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas solicita al Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, el otorgamiento de la mención especial como reconocimiento a los trabajos de grado, en la calidad de Trabajo de Grado Laureado para las estudiantes Natalia Arenas Gómez y Mónica Milena Cardona Luján.
4. Que el Honorable Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, en sesión del día 10 de diciembre corriente, aprobó por unanimidad la solicitud realizada por el Consejo de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y políticas, con el fin de exaltar la labor académica los estudiantes Natalia Arenas Gómez y Mónica Milena Cardona Luján.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la EXALTACIÓN DE MERITOS ACADÉMICOS TRABAJO DE GRADO LAUREADO las estudiantes Natalia Arenas Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1039422211, y Mónica Milena Cardona Luján, identificada con cédula de ciudadanía No. 1152710516 del programa de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Oficina de Admisiones y Registro para la respectiva anotación en la hoja de vida académica del estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: Expídase mención de honor en nota de estilo a nombre las estudiantes Natalia Arenas Gómez y Mónica Milena Cardona Luján, como exaltación de méritos académicos, Trabajo de Grado Laureado.

Dado en el Municipio de Envigado, a los **10 DIC 2019**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidente del Consejo Académico


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General